

MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA el EQUIPAMIENTO UPGRADE, SOPORTE Y MANTENCIÓN EN CENTRAL DE MONITOREO, TELEVIGILANCIA MÓVIL DE ANTOFAGASTA ID 1604-5-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA N° 990

ANTOFAGASTA, 14 de Octubre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.395 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250 de 2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Resoluciones Nos. 07, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; Decreto 50 que modifica Decreto Supremo N°47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; Decreto N° 77 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Antofagasta a Karen Behrens Navarrete, convenio de transferencia financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la ex Intendencia de la Región de Antofagasta, actual Delegación Presidencial Regional de Antofagasta, y sus resoluciones aprobatorias y todas sus modificaciones; Resolución Exenta N° 974, 06 octubre de 2022; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de octubre de 2022, se publicaron las bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bases contenidas en la Resolución Exenta N° 974, 06 octubre de 2022 de este origen

2.- Que, las bases en su número 5° Plazos de la licitación, señala “*Se procederá a publicar en el portal www.mercadopublico.cl el llamado para participar en la licitación pública, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución de aprobación de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos por parte de la Autoridad Superior del Servicio*” y en el título **Cronograma, etapas y plazos**, refiere en su número 2:

Fecha Visita Técnica Obligatoria: *Tercer día hábil a las 11:00 hrs., contado desde la fecha publicación de las bases de licitación, presentarse en calle Arturo Prat N°384, Segundo Piso en la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta. La visita se iniciará impostergablemente a la hora indicada y no se admitirá a los interesados que se presenten después del horario de citación*

El Oferente deberá firmar una Declaración de Confidencialidad al momento de la Visita Técnica.

Si el oferente no asiste, no continuará a la etapa de evaluación técnica y económica.

3.- Que, en ese contexto, se presentó a la visita técnica con fecha 12 de octubre de 2022, a las 11:00 horas, el oferente i) Seal Telecom Convergint

4.- Que, con fecha 14 de octubre de 2022, la empresa CL Robotics Security Systems Ltda presentó un reclamo INC-613470-Z8J7C9 por el portal de mercado público, en el cual refiere en resumen que “*Considerando que la publicación de la licitación fue el día viernes 07 de octubre del presente, y que el día lunes 10 de octubre fue feriado legal, el tercer día hábil contado desde la fecha de publicación de las bases de licitación, corresponde a hoy jueves 13 de octubre a las 11 hrs*”

5.- Que, el Artículo 1° de la Ley de compras públicas señala “*Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado.*”

Para los efectos de esta ley, se entenderán por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la ley N°18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale la ley.

6.- Que, como se dijo, la cláusula 5 de las bases señalaba que la visita técnica se llevaría a cabo al tercer día hábil desde la publicación.

7.- Que, el referido artículo 1° de la Ley de compras sostiene que se aplicarán supletoriamente las normas de derecho público y sobre el particular, en cuanto a los plazos, tenemos lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880 conforme a la cual son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

8.- Que, en ese contexto, por su parte, no debe dejar de estarse a lo que señala el código civil sobre los plazos, puntualmente, en el inciso primero del artículo 48° que reza “*Art. 48. Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención en las leyes o en los decretos del Presidente de la República, de los tribunales o juzgados, se entenderá que han de ser completos; y correrán además hasta la medianoche del último día del plazo.*”

9.- Que, en el contexto que se viene discutiendo, habiendo sido publicada la licitación con fecha 07 de octubre de 2022, el tercer día hábil es el día jueves 13 de octubre.

10.- Que, el principio de Igualdad entre los oferentes exige que desde el inicio del proceso de la licitación hasta la formación del contrato, todos los oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas.

11.- Que, para que el proceso licitatorio sea válido es requisito necesario que los oferentes tengan un real y efectivo conocimiento de las bases de licitación al momento de presentar sus respectivas ofertas.

12.- Que, las bases en la cláusula 11° Consultas, aclaraciones y modificaciones, inciso final, dispone “*Asimismo, y hasta antes del*

cierre de recepción de ofertas, el Servicio podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los proponentes a través del Sistema de Información”.

13.- Que, conforme a lo expuesto, imperioso es modificar las bases en los términos señalados en resolutive.

RESUELVO:

PRIMERO MODIFÍCASE las bases de LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EQUIPAMIENTO UPGRADE, SOPORTE Y MANTENCIÓN EN CENTRAL DE MONITOREO, TELEVIGILANCIA MÓVIL DE ANTOFAGASTA ID 1604-5-LE22, en el siguiente sentido:

ELIMINESE el texto y plazos del numeral 5 5°: Plazos de la licitación - Cronograma, etapas y plazos, y

REEMPLACESE por el siguiente:

5°: Plazos de la licitación

Se procederá a publicar en el portal www.mercadopublico.cl el llamado para participar en la licitación pública, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución de aprobación de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos por parte de la Autoridad Superior del Servicio.

Cronograma, etapas y plazos:

1. **Fecha de Publicación:** Hasta 10 días corridos, desde la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las presentes bases (administrativas y especificaciones técnicas) y anexos en el Portal www.mercadopublico.cl
2. **Fecha Visita Técnica Obligatoria:** El día **Jueves 20-10-2022 a las 11:00 hrs.**, presentarse en calle Arturo Prat N°384, Segundo Piso en la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta. La visita se iniciará impostergablemente a la hora indicada y no se admitirá a los interesados que se presenten después del horario de citación.

El Oferente deberá firmar una Declaración de Confidencialidad al momento de la Visita Técnica.

Si el oferente no asiste, no continuará a la etapa de evaluación técnica y económica.

3. **Fecha de Inicio de Preguntas:** Desde la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las presentes bases (administrativas y especificaciones técnicas) y anexos en el Portal www.mercadopublico.cl
4. **Fecha Final de Preguntas:** Hasta el día **Viernes 21-10-2022 a las 18:00 horas** en el portal www.mercadopublico.cl
5. **Fecha de Publicación de las Respuestas:** Hasta el día **Lunes 24-10-2022 a las 18:00 horas**. en el portal www.mercadopublico.cl o en su defecto al día hábil siguiente, si cae día domingo o festivo del calendario.
6. **Fecha de Cierre Recepción de Ofertas:** El día **Miércoles 26-10-2022 hasta las 15:15 hrs.** en el portal www.mercadopublico.cl
7. **Fecha Apertura Electrónica de Oferta Técnica y Económica:** El día **Miércoles 26-10-2022 a las 15:30 horas.**
8. **Plazo para responder aclaraciones solicitadas por la Comisión de Evaluación:** Hasta 48 horas corridas una vez publicada la solicitud de aclaración en el portal www.mercadopublico.cl
Estas aclaraciones a los documentos formarán parte integrante de las bases originales, desde la fecha de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl
9. **Evaluación de las Ofertas (Tiempo estimado):** Desde el día **27-10-2022 hasta el 31-10-2022 a las 18:00 horas**. o en su defecto al día hábil siguiente, si cae día domingo o festivo del calendario.
10. **Fecha de Adjudicación:** Hasta el día **Miércoles 02-11-2022 a las 18:00 horas.**
11. **Fecha estimada firma de Contrato:** Hasta el día **Lunes 07-11-2022.**
12. **Aceptación Orden de Compra:** Hasta el día **Lunes 07-11-2022.**

SEGUNDO: MANTÉNGASE en todo lo no modificado el texto de la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EQUIPAMIENTO UPGRADE, SOPORTE Y MANTENCIÓN EN CENTRAL DE MONITOREO, TELEVIGILANCIA MÓVIL DE ANTOFAGASTA ID 1604-5-LE22**, que consta en la Resolución Exenta N° 974, 06 octubre de 2022 de este origen

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta

17/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0B1+I10KbutTwZKaMW/VJg==

mm

ID DOC : 19786206

Distribución:

1. Andrea Elizabeth Chavez Vergara (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios)
2. Vanessa Alejandra Labra Cortes (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas)
3. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS